



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En las instalaciones de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas del veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés; estando reunidos Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y el Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México así como la Lic. Joanna Alejandra Robles Cortés, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800005A000000/1087/2023 y 21800005A000000/1088/2023, la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación y toma de protesta del Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, como integrante del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.
- 4) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00416/SECOGEM/IP/2023**.
- 5) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00411/SECOGEM/IP/2023**.
- 6) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00418/SECOGEM/IP/2023**.
- 7) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **03942/INFOEM/IP/RR/2023**, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia, la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y el Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría; por lo que existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/21ª/2023/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.
---	---

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del día, presentación, y toma de protesta del Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, como integrante del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Que el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en el que se señala como estará integrado el Comité de Transparencia:

“Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.**

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto.”

En términos de lo anteriormente expuesto, en este acto y en presencia de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, se procede a la TOMA DE PROTESTA al Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría; quien a partir de hoy fungirá como integrante de este Comité de Transparencia, con la siguiente estructura:

Integrante del Comité de Transparencia.	Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría.	Suplente.	Lic. Jorge Ramírez González, Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría.	Dirección para oír y recibir notificaciones: Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Cuarto piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México.
--	--	------------------	--	---

Hecho lo anterior, se dicta el siguiente:





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/21ª/2023/SEGUNDO	Toma de protesta del Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría como integrante del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.
---	---

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00416/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, para dar atención a la solicitud número **00416/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/21ª/2023/TERCERO	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública de los tomos que integran el expediente CI/SGG/AU/001/2017; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Nombre y cargo de servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única del Registro de Población (CURP), Teléfono particular, Correo electrónico, Sello digital del emisor - Servicio de Administración Tributaria, Sello del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), Serie del certificado del emisor del Servicio de Administración Tributaria, Folio fiscal o número factura, Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria, Credencial para votar, Estado civil, Número de ID de empleado, Fotografía, Edad, Sexo, Información bancaria de los particulares, Firma, Lugar y fecha de nacimiento, Acta de nacimiento (Folio), Fotografía, Nacionalidad, Código QR, Sello digital y/o código bidimensional, Tipo de sanción, Firma electrónica, Información relativa al estado de salud, Información relacionada con el patrimonio de una persona física, Licencia de conducir, Huella digital, Placas de circulación de un vehículo y Características físicas (rasgos fisonómicos o media filiación de una persona).</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
---	---



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

4.- Con relación al Quinto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00411/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para dar atención a la solicitud número 00411/SECOGEM/IP/2023.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/21ª/2023/CUARTO</p>	<p>Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada relativa al expediente OIC/INVESTIGACIÓN/ISSEMYM/DENUNCIA/229/2023; por un período de 1 año, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y, el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	--

5.- Con relación al Sexto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00418/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para dar atención a la solicitud número 00418/SECOGEM/IP/2023.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/21ª/2023/QUINTO</p>	<p>Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada relativa al expediente OIC/INVESTIGACIÓN/ISSEMYM/DENUNCIA/229/2023; por un período de 1 año, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a</p>
--	---



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y, el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	---

6.- Correlación al Séptimo punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **03942/INFOEM/IP/RR/2023**, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución con la cual se da cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), respecto al recurso de revisión número **03942/INFOEM/IP/RR/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/21ª/2023/SEXTO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública de la ficha técnica del folio del Sistema de Atención Mexiquense 04988-2023; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Nombre y cargo de servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, Características físicas (rasgos fisonómicos o media filiación de una persona) y Número ID o “PIN” (Código nip del SAM).</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
---	---



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción
Subdirección de Transparencia

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las trece horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

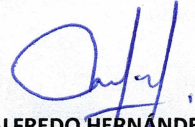
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

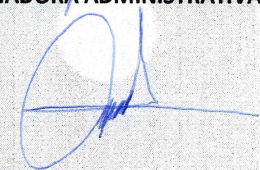

LIC. OSCAR FILIBERTO GALICIA ESTRADA

**JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA
CORRUPCIÓN**

**RESPONSABLE DE ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**


**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**


**MTRO. ALFREDO HERNÁNDEZ ROJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**


**LIC. JOANNA ALEJANDRA ROBLES CORTÉS
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DE
LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA**

